



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba

VISTO: La solicitud presentada por Asociación Mutual 9 de Julio Olímpico-Freyre, a los fines de la apertura de Pasaje Público en la manzana correspondiente a las calles Guemes (e), Iturraspe, A. Truccone y J.Sola.

CONSIDERANDO: Que el mismo resulta procedente, en razón de existir Plano aprobado y Visado por la Dirección Gral. De catastro de la Poviaincia.

El **CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE** sanciona con fuerza de:

- **ORDENANZA N° 9562002.-**

Art.1°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la apertura del Pasaje Público ubicado en la manzana comprendida entre las calles Guemes (e), Iturraspe, A. Truccone y J. Sola, de conformidad a lo determinado por el Plano de Subdivisión debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro y que se encuentra acompañado en la Sección Inmuebles de la Municipalidad.

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta(30) días del mes de Mayo del año dos mil dos.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto n° 080/2002 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil dos.-----

MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.